



Enero de 2025

# MÁS ALLÁ DE LOS NÚMEROS: REPENSAR EL MONITOREO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CONFLICTOS Y CRISIS



**FIAN**  
INTERNATIONAL

---

## MÁS ALLÁ DE LOS NÚMEROS: REPENSAR EL MONITOREO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CONFLICTOS Y CRISIS

---

### AUTORÍA

Emily Mattheisen y Ayushi Kalyan

### AGRADECIMIENTOS

Un agradecimiento especial a Chafik Ben Rouin, Alex De Waal, Michael Fakhri, Kira Fischer, Sarah Fuhrman, Manuel Gysler, Lys Kulamadayil, Silvia Mancini, Kibrom Mehari y Monica Minardi por el tiempo dedicado a hablar con nosotros y compartir sus experiencias, y en particular a Sarah por revisar también los borradores iniciales.

También queremos dar las gracias a los colegas de FIAN Internacional Angélica Castañeda Flores, Charlotte Dreger, Sofia Monsalve, Philip Seufert y Ana María Suárez Franco por sus comentarios y aportaciones.

### TRADUCCIÓN

Aula d'Idiomes, SCCL

### DISEÑO

Ewelina Ulita

### CON EL APOYO DE



This publication has been produced with financial support from HEKS/EPER and the content is the sole responsibility of the publishers.

### PUBLICADO POR



**FIAN**  
INTERNATIONAL

**FIAN INTERNATIONAL**  
WILLY-BRANDT-PLATZ 5,  
69115 HEIDELBERG, GERMANY

---

ENERO DE 2025

---



# INTRODUCCIÓN

La situación de hambre y desnutrición en el mundo sigue empeorando. Se estima que entre 713 y 757 millones de personas, o el 8,9-9,4 % de la población global, experimentaron hambre en 2023.<sup>1</sup> Debido a la guerra, el caos climático y una crisis del coste de la vida –combinada con una acción inadecuada– casi 300 millones de personas se enfrentaron a una grave crisis alimentaria en 2023.<sup>2</sup>

Junto con el aumento mundial del hambre, también ha habido un aumento de la hambruna y las «situaciones cercanas a la hambruna», según el *Informe mundial sobre las crisis alimentarias* de 2024, que indica que el número de personas al «borde de la hambruna» aumentó a más de 700.000, casi el doble que en 2022. Los territorios que a menudo se citan en los medios de comunicación como «al borde de la hambruna» o «al borde de la inanición», ya tienen varios miles de personas muertas o muriendo rápidamente de inanición y de enfermedades relacionadas o agravadas por la falta de alimentos adecuados. En el momento de redactar este informe, los datos disponibles indican que 1,84 millones de personas en Gaza están experimentando una inseguridad alimentaria aguda<sup>3</sup> –una cifra que probablemente ha empeorado– pero Gaza se considera «en riesgo de hambruna», mientras que en Sudán un total de 25,6 millones de personas se enfrentan a una inseguridad alimentaria aguda, 13 zonas del país están en riesgo de hambruna en los próximos meses y se ha «confirmado» la hambruna en el campamento de Zamzam.<sup>4</sup>

A pesar de la gravedad de las vulneraciones del derecho a la alimentación y la nutrición (RtFN de ahora en adelante por sus siglas en inglés) en situaciones de crisis, existe una falta de coordinación entre los regímenes de derechos humanos y humanitarios que rigen tales situaciones. El sistema humanitario lleva a cabo la función clave de proporcionar asistencia para salvar vidas, todo ello respetando los principios humanitarios e interactuando con los agentes estatales y extraestatales sobre el terreno. A nivel de normativa, los casos de inanición y hambruna a menudo se tratan exclusivamente como cuestiones de derecho penal o humanitario, mientras que un enfoque de derechos humanos ofrece una comprensión más amplia y preventiva de estas situaciones. Parece existir una fragmentación entre los enfoques humanitarios y de derechos humanos que ha perpetuado una división en las políticas, la práctica y la incidencia.

Sabemos que las situaciones de vulneraciones del RtFN en situaciones de crisis, incluidas las hambrunas, no surgen de la nada. Son el resultado de la marginación sistémica a largo plazo de las comunidades, de su exclusión del monitoreo y de la toma de decisiones, y de vulneraciones a largo plazo de los derechos económicos, sociales y culturales.<sup>5</sup> Comunidades de todo el mundo están experimentando cada vez más vulneraciones más extremas del RtFN. Esta situación límite pone de relieve las limitaciones de abordar las crisis simplemente desde una perspectiva humanitaria y revela una grave falla sistémica dentro de los sistemas internacionales existentes para proteger, respetar y realizar los derechos humanos.

El sistema formal de monitoreo de la inseguridad alimentaria y las hambrunas, la Clasificación Integrada de las Fases de la Seguridad Alimentaria (CIF), suele ser utilizado por donantes y organizaciones para



determinar dónde asignar los recursos durante las crisis y cómo organizarlos. Sin embargo, no siempre está claro cómo se utilizan los datos de la CIF ni quién los utiliza. Últimamente, los datos de la CIF se han utilizado en la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en el proceso que Sudáfrica inició contra Israel para resaltar la privación grave de alimentos en Gaza.<sup>6</sup> Por otro lado, los mismos datos se han utilizado en la cobertura de los medios israelíes para argumentar que allí no existe una «hambruna real».<sup>7</sup> Mientras tanto, las personas en Gaza continúan sufriendo hambre, desnutrición y complicaciones de salud, incluidos la muerte y el daño intergeneracional a causa de la falta de acceso a los alimentos, en gran parte debido a un sistema alimentario que ha sido sistemáticamente debilitado durante años por la ocupación israelí.



Damaged greenhouses in Khan Younis, Gaza, FAO Yousef Alrozzi

El rápido desencadenamiento del hambre extrema y la inanición en Gaza y el consiguiente debate altamente político sobre los datos de seguridad alimentaria y la clasificación de la hambruna, han revelado la opacidad de cómo se mide y aborda la inseguridad alimentaria en situaciones de crisis, en particular, en situaciones de conflicto, ocupación y guerra. Han surgido muchas preguntas: ¿Qué es exactamente una «hambruna»? ¿Cómo se monitorea y quién decide? Y además, ¿cuáles son las implicaciones para la soberanía alimentaria y la comunidad de los derechos humanos? Además de la complejidad, gran parte de los datos y análisis generados internacionalmente en torno a estas crisis carecen de la participación de las comunidades afectadas, así como de una plataforma intergubernamental clara para el debate y las respuestas políticas coordinadas, lo que dificulta aún más la acción efectiva.

Este documento empieza explorando estas preguntas. Este es un primer gran paso de FIAN para comprender cómo operan las herramientas y los sistemas de monitoreo en contextos de crisis, por lo tanto, este documento no será exhaustivo ni tendrá recomendaciones concretas, sino que pretende abordar:

- LA FORMA EN QUE LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN PARTICULAR LA CLASIFICACIÓN CIF, OPERAN EN SITUACIONES DE CRISIS.
- CÓMO PODRÍAN REFORZARSE EN LAS CRISIS QUE EMPEORAN RÁPIDAMENTE, ASÍ COMO LA AYUDA OPORTUNA Y EFECTIVA A LAS COMUNIDADES SOMETIDAS A ABUSOS DE DERECHOS HUMANOS A LARGO PLAZO.
- LAS FORMAS DE DEMOCRATIZAR EL MONITOREO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS, UTILIZANDO PLATAFORMAS COMO EL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL (CSA) DE LA ONU PARA CENTRALIZAR LAS VOCES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS E INTEGRAR LAS PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS.

Además, este documento busca abrir un diálogo entre el derecho a la alimentación y las comunidades humanitarias, con el fin de aprender unos de los otros y al mismo tiempo imaginar nuevas formas de apoyar a las comunidades y poblaciones afectadas, creando mecanismos efectivos de monitoreo basados en los derechos humanos y una mayor rendición de cuentas en torno a las acciones y condiciones estructurales que generan vulneraciones del derecho a la alimentación, incluyendo el hambre y la hambruna. También plantea que la reforma sistémica requiere la coordinación entre múltiples organismos internacionales,

entre ellos, la Oficina de Derechos Humanos de la ONU, el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y los procesos de la ONU en Nueva York, incluso dentro del Consejo de Seguridad. Este documento abordará brevemente el sistema de ayuda humanitaria y su conexión con el monitoreo, pero no lo explorará en profundidad. Se centrará principalmente en las dimensiones técnicas del monitoreo, mientras que trabajos futuros indagarán en estos problemas con un mayor enfoque en las perspectivas de las comunidades afectadas.



## VULNERACIONES DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS – ANÁLISIS DE LA TERMINOLOGÍA

El derecho a la alimentación es el derecho inherente de todas las personas a no pasar hambre y a poder acceder a alimentos suficientes, seguros y nutritivos que satisfagan sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias para una vida activa y saludable. El derecho a la alimentación no solo trata de ser provisto de alimentos, sino del derecho a tener condiciones que permitan a las personas y comunidades acceder y producir alimentos nutritivos de manera que se respeten su dignidad y su identidad cultural. Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y realizar este derecho, asegurando que los sistemas alimentarios sean sostenibles, inclusivos y equitativos para todas las personas.<sup>8</sup> Una perspectiva del derecho a la alimentación requiere una comprensión integral de los sistemas alimentarios, definidos como todo el ecosistema de actores y procesos implicados en la alimentación de las personas, y prioriza la disponibilidad, accesibilidad, adecuación y sostenibilidad de los alimentos.<sup>9</sup> Este marco es crucial para abordar las causas fundamentales del hambre y para responsabilizar a los gobiernos de sus obligaciones en derechos humanos tanto dentro como fuera de sus territorios.

Se utilizan muchos términos para describir las vulneraciones del derecho a la alimentación en situaciones de crisis y en particular en el monitoreo y la judicialización de las mismas. Las situaciones de crisis pueden tomar formas muy diferentes, pero, para los fines de este documento, el enfoque se centrará en situaciones de conflicto, ocupación, guerra o situaciones de colapso total del Estado o del gobierno. Si bien son de naturaleza extrema, las situaciones de crisis solo exponen y amplifican las desigualdades estructurales existentes. Los niveles extremos de privación de alimentos que se producen durante las situaciones de crisis solo son posibles en contextos donde los sistemas alimentarios ya son frágiles, el control corporativo sobre los sistemas alimentarios es alto y donde ya se están produciendo desigualdades estructurales y vulneraciones de los derechos humanos, incluido el derecho a la alimentación.<sup>10</sup> En algunos de estos casos, los niveles de violencia y privación de alimentos son extremos y pueden manifestarse en forma de hambruna e inanición.

Si bien *hambruna* describe las realidades de deterioro y destrucción de la comunidad debido al hambre, el término *inanición* a menudo describe la etapa final de la hambruna en la que cuerpos demacrados dan constancia del sufrimiento, y subraya que el hambre es siempre el resultado de elecciones y fracasos humanos.<sup>11</sup> La hambruna representa un momento de fractura social, a menudo precedido o agravado por el desplazamiento forzado y la migración por necesidad.<sup>12</sup> Según el derecho internacional, *inanición* se refiere no solo a la falta grave de alimentos y agua, sino también a una privación más amplia de recursos esenciales necesarios para sobrevivir. En el contexto del derecho internacional humanitario (DIH) y el derecho penal internacional (DPI), incluye las enfermedades causadas por la insuficiencia de alimentos, medicamentos y otros suministros vitales<sup>13</sup> y está explícitamente prohibida como método de guerra. Además, negar a las personas el acceso a recursos esenciales para la supervivencia es una vulneración del derecho internacional humanitario (DIH), vigente independientemente de si existe un conflicto armado o si el acto constituye un delito en virtud del DP.<sup>14</sup>



Por lo tanto, *hambruna* se refiere a las condiciones de hambre generalizada, mientras que inanición, entendida como resultado y también proceso,<sup>15</sup> implica acciones intencionales tomadas para generar estas condiciones, lo que incurre en una responsabilidad moral y legal.<sup>16</sup> Por lo tanto, para que la inanición se considere crimen de guerra en el DPI (derivado de las prohibiciones del DIH), no es la existencia de inanición lo que establece la vulneración, sino el resultado que se da por la intencionalidad ilícita (DIH) o criminal (DPI) de utilizar la inanición como método de guerra. La intencionalidad, por lo tanto, constituye un elemento clave en la judicialización de los delitos de inanición. Sin embargo, establecer esta intencionalidad es muy difícil.<sup>17</sup> A pesar de ser términos diferentes, *inanición* y *hambruna* a menudo se usan indistintamente en el contexto de privaciones graves y situaciones de inseguridad alimentaria aguda.

Las situaciones de hambruna, sin embargo, tienen una definición técnica general desarrollada por la CIF. Se constata la existencia de la hambruna al cumplirse estas tres condiciones:<sup>18</sup>

- AL MENOS EL 20 % DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA AFECTADA SE ENFRENTA A NIVELES EXTREMOS DE HAMBRE;
- EL 30% DE LOS NIÑOS Y NIÑAS PADECEN EMACIACIÓN<sup>19</sup> (BAJO PESO PARA LA ALTURA), UNA MANIFESTACIÓN DE DESNUTRICIÓN;
- LA TASA DE MORTALIDAD SE HA DUPLICADO, CON RESPECTO A LA MEDIA, SUPERANDO LAS DOS MUERTES POR CADA 10.000 PERSONAS CADA DÍA EN ADULTOS Y CUATRO MUERTES POR CADA 10.000 PERSONAS CADA DÍA EN NIÑOS.



## CUANTIFICACIÓN DEL HAMBRE: ¿QUIÉN MONITOREA QUÉ?

Existen diversos informes, herramientas y metodologías que intentan proporcionar estimaciones de las personas que sufren hambre, inseguridad alimentaria y desnutrición en todo el mundo.<sup>20</sup> El informe anual *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo* (SOFI, por sus siglas en inglés), por ejemplo, proporciona estimaciones a nivel global, regional y nacional de cuántas personas padecen hambre e inseguridad alimentaria. El *Informe mundial sobre las crisis alimentarias* anual proporciona una estimación de cuántas personas se enfrentan a la inseguridad alimentaria aguda en los países con crisis alimentarias. Otro informe que se suele citar es el informe del *Índice global del hambre*, que mide y rastrea el hambre y emplea una puntuación compuesta (de ahora en adelante, GHI, por sus siglas en inglés) basada en estadísticas relacionadas con la desnutrición, la emaciación, el retraso en el crecimiento y la mortalidad infantiles. El GHI se calcula anualmente y sus resultados aparecen en un informe emitido en octubre de cada año. Muchas de estas herramientas van desde indicadores simples que se pueden recopilar rápidamente y analizar fácilmente hasta mediciones más complejas que requieren una recopilación de datos detallada y lenta y un análisis técnico más avanzado para producir resultados.

Para medir la inseguridad alimentaria aguda y las hambrunas, el sistema más utilizado y la herramienta de diagnóstico clave, mencionada anteriormente, es la [Clasificación Integrada de las Fases de la Seguridad Alimentaria](#) (CIF), que estima la inseguridad alimentaria aguda en los puntos críticos de crisis. Determina qué nivel de inseguridad alimentaria experimentan las personas en una localidad, desde «mínima» hasta «catastrófica/hambruna». La CIF no usa el término inanición, aunque se puede decir que cuenta con una definición implícita de inanición como la amalgama de sus mediciones.<sup>21</sup> La CIF se centra específicamente en clasificar la gravedad de la inseguridad alimentaria actual en fases para informar y guiar las respuestas humanitarias.

Además de la CIF, [FEWS NET](#) (Red de Sistemas de Alerta Temprana para la Hambruna), respaldada por USAID, proporciona información de alerta temprana sobre la inseguridad alimentaria, utilizando un sistema de clasificación similar, pero con una metodología diferente. FEWS NET también mantiene un análisis independiente que a veces diverge de las conclusiones de la CIF. Ambos sistemas se complementan entre sí, pero tienen diferentes propósitos en el monitoreo de la seguridad alimentaria. [La Unidad de evaluación y cartografía de la vulnerabilidad](#) del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas desempeña un papel fundamental tanto en las evaluaciones del estado actual como en la alerta temprana, aportando datos para los análisis de la CIF y de FEWS NET. Además, los Grupos de alto nivel de expertos en [seguridad alimentaria y nutrición](#) se han convertido en fuentes importantes de información relacionada con la hambruna, con encuestas anuales, generalmente dirigidas por Unicef, que proporcionan datos sobre salud infantil y materna, nutrición y mortalidad.<sup>22</sup>

Es importante tener en cuenta que la CIF no fue diseñada para ser una herramienta de monitoreo de la hambruna o funcionar como un sistema de alerta temprana per se, sino que se ha convertido en la definición *de facto* de la hambruna a nivel mundial y se utiliza como un sistema de alerta temprana en este aspecto.<sup>23</sup> Ahora tiene importancia mundial para proveer de datos a varios informes y análisis





de monitoreo de alimentos a nivel mundial, así como para guiar las acciones de los gobiernos y los donantes. Como ya se mencionó, también se ha convertido en una referencia clave en muchos medios de comunicación y activismo político.

Desde una perspectiva de RtFN, es importante enfatizar que la CIF no fue diseñada como una herramienta de derechos humanos o específicamente para usarse en situaciones de conflicto. En cambio, se creó para evaluar los contextos de inseguridad alimentaria estacional causada por factores como las sequías, las perturbaciones en el mercado o las malas cosechas. Su objetivo principal es ayudar a los responsables de la toma de decisiones, mejorando la comprensión, la coordinación y la acción para abordar la inseguridad alimentaria, ayudando así a mejorar las respuestas a las crisis alimentarias.<sup>24</sup>



## PROCESO DE DECLARACIÓN DE HAMBRUNA: ¿QUIÉN DECIDE?

La mayoría de los procesos de la CIF comienzan con la formación de un grupo de trabajo en el país, por regla general establecido a petición del gobierno, y en el que suelen participar representantes del mismo.<sup>25</sup> Los expertos técnicos multisectoriales de la administración, agencias de la ONU, ONGs y la sociedad civil conforman el grupo de trabajo en el país y evalúan una amplia gama de datos de una variedad de fuentes siguiendo un protocolo establecido.<sup>26</sup> El proceso se basa en el consenso y requiere que se disponga de un nivel mínimo de evidencia para hacer una clasificación. El resultado de este proceso de análisis es una clasificación de inseguridad alimentaria según una [escala](#) del 1 al 5, con «hambruna» y «catástrofe» en el nivel 5.

Cuando el análisis de la CIF de un país indica una hambruna potencial o confirmada, se inicia un procedimiento específico para verificar la clasificación. Esta revisión puede responder a varios factores, como la conclusión del Grupo de Trabajo Técnico del país, desacuerdos sobre la clasificación, preocupaciones de la Unidad de Apoyo Mundial de la CIF o una solicitud oficial de un Socio Global. El Comité de Evaluación de la Hambruna (FRC, de ahora en adelante por sus siglas en inglés), compuesto por expertos independientes en seguridad alimentaria, mortalidad y nutrición, realiza una evaluación exhaustiva y neutral de la evidencia antes de confirmar y comunicar los hallazgos sobre la clasificación de la hambruna.<sup>27</sup> Los informes del FRC se comunican al grupo de trabajo del país y se ponen a disposición del público.

En este contexto, la CIF no hace «declaraciones de hambruna» *per se*; en cambio, respalda el análisis que permite a los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y las agencias humanitarias emitir informes o declaraciones más significativas con respecto a la hambruna. En los últimos 15 años, la hambruna (como nivel 5 de la CIF) solo ha sido confirmada oficialmente por la CIF cuatro veces –en Somalia en 2011, en Sudán del Sur en 2017 y 2020 y más recientemente en Darfur del Norte, Sudán, en julio de 2024<sup>28</sup> – y solo se han hecho declaraciones oficiales en las dos primeras.<sup>29</sup> Aunque las declaraciones de hambruna y las clasificaciones de la CIF no se traducen necesariamente en acciones concretas o la movilización de fondos específicos, los actores humanitarios han indicado su importancia al solicitar fondos de los donantes (es decir, los Estados) para sus intervenciones.<sup>30</sup> Todavía no hay pruebas claras que muestren una correlación entre las declaraciones o advertencias de hambruna y el aumento de los flujos de ayuda (financiera) hasta la fecha.<sup>31</sup> La excepción a esto podría ser la declaración de hambruna en Somalia en 2011, pero no ha sido el caso en otros contextos.

## PREVIOUS IPC FAMINE CLASSIFICATIONS



IPC Factsheet: [https://www.ipcinfo.org/fileadmin/user\\_upload/ipcinfo/docs/IPC\\_Famine\\_Factsheet.pdf](https://www.ipcinfo.org/fileadmin/user_upload/ipcinfo/docs/IPC_Famine_Factsheet.pdf)

Más allá de la financiación, las declaraciones siguen siendo una herramienta importante para la incidencia y la recaudación de fondos. Tener una declaración de hambruna también puede dar a los Estados una ventaja a la hora de enfrentarse a las partes en un conflicto que obstruyen el acceso humanitario, y puede ayudar a generar presión política que facilite los logros de las organizaciones humanitarias y las comunidades a las que sirven.<sup>32</sup>



## LOS LÍMITES DE LAS DEFINICIONES TÉCNICAS: ¿UNA DEFINICIÓN DE «DERECHOS HUMANOS»?

Desde el punto de vista de los derechos humanos, una definición puramente técnica de la hambruna y la alta dependencia global de esta definición, plantea dificultades. La hambruna, técnicamente, requiere que la privación de alimentos sea tan severa que provoque un alto número de muertes. La inanición requiere privación de alimentos, pero no es necesario llegar a la muerte. En cuanto a casos recientes, parece que la comunidad internacional se ha preocupado tanto por medir la hambruna que se muestra menos preocupada cuando las personas «solo» mueren de hambre o se enfrentan al hambre y la desnutrición que no encaja en esas categorías. Sin embargo, desde una perspectiva de derechos humanos, no existe una distinción significativa entre estos términos. Se llame *hambruna* o *inanición*, la raíz de ambas son las vulneraciones del RtFN y otros derechos humanos, que tienen consecuencias devastadoras a largo plazo para las personas y las comunidades, afectando su dignidad humana y su capacidad para ejercer otros derechos humanos.

Por lo tanto, el significado del término *hambruna* no debería ser solo un umbral numérico de muertes, sino que debería entenderse como la manifestación más extrema de una vulneración del RtFN. Es una indicación y aceptación de un «fracaso colectivo»<sup>33</sup> a la hora de proteger a las poblaciones en crisis y aún más a la hora de prevenir esas crisis desde el inicio. El experto en hambruna Alex de Waal dice que la hambruna también se caracteriza por un empobrecimiento devastador y la pérdida total de los medios de subsistencia.<sup>34</sup> No es un estado pasivo de una comunidad, sino el resultado de acciones políticas que niegan a las personas y/o comunidades el acceso a los alimentos, a menudo como resultado de acciones intencionales para atacar sistemáticamente la relación entre un pueblo y sus tierras y recursos naturales. Como se expone en el informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación titulado *El uso del hambre y el derecho a la alimentación, con el acento puesto en la soberanía alimentaria del pueblo palestino*, el hambre refleja el incumplimiento por parte de un Estado de sus obligaciones de garantizar el derecho a la alimentación, que abarca la libertad del hambre y la opresión.<sup>35</sup> Además, los indicadores clave que pueden indicar una hambruna inminente desde una perspectiva de derechos humanos, como la primera muerte por desnutrición en una situación de crisis, revelan fallos críticos en las estructuras de apoyo social que afectan de manera desproporcionada a las personas más marginadas, incluidos los niños y niñas, las mujeres y las comunidades desplazadas.

El uso de la inanición como táctica de control o de guerra subraya aún más la intersección de las crisis humanitarias y de derechos humanos, posicionando la inanición como un acto deliberado que no solo devasta a las víctimas inmediatas, sino que también provoca un trauma físico, psicológico y social intergeneracional duradero a comunidades enteras. Por lo tanto, abordar la hambruna, y en particular prevenirla, requiere un firme compromiso con los derechos humanos, haciendo hincapié en la soberanía alimentaria, la rendición de cuentas y la participación de las poblaciones afectadas.

El enfoque internacional en una definición técnica y de alto umbral numérico de la hambruna, y la falta de enfoque sistémico en el análisis del derecho a la alimentación, significa que muchas muertes por inanición escapan la atención mundial, ya que a menudo se pasan por alto las causas políticas,



estructurales y humanas más amplias de la hambruna y la inanición. Esto se puede ver claramente en las comunidades indígenas de todo el mundo, que sufren las consecuencias de la colonización, el despojo y las injusticias históricas, lo que contribuye a aumentar una inseguridad alimentaria grave y las vulneraciones del RtFN que experimentan actualmente. Los niños y niñas wayuu en la región colombiana de La Guajira, por ejemplo, tienen una tasa de mortalidad por desnutrición más de seis veces mayor que la media nacional. En los últimos años, a estas deudas históricas, se han sumado el expolio por parte de las multinacionales que explotan sus recursos a cambio de empleo de baja calidad, la contaminación y la mala gestión de los fondos públicos.<sup>36</sup> De una forma similar, en la comunidad guaraní-kaiowá de Brasil, que se ha enfrentado a masacres, desalojos forzados y expropiaciones territoriales mientras se le negaba sistemáticamente el acceso a sus tierras tradicionales, 80 niños y niñas murieron de desnutrición o enfermedades relacionadas entre 2004 y 2008.<sup>37</sup> Es posible que estos contextos de vulneraciones de los derechos humanos e injusticias históricas de larga duración nunca produzcan un número suficiente de «muertes» como para alcanzar los umbrales de hambruna, pero se caracterizan por sistemas alimentarios extremadamente frágiles, una falta de soberanía alimentaria y otras vulneraciones de los derechos humanos que permiten que el hambre y la privación extrema continúen y pasen desapercibidas.

Obstinarse en una definición técnica de *hambruna* también oculta la intencionalidad detrás de la inanición como arma de guerra, enmarcándola, al menos implícitamente, como un evento desafortunado, sin ninguna atribución conductual, en vez de ser un acto de opresión o genocidio.<sup>38</sup> Como se ha indicado anteriormente, la intencionalidad es un elemento importante en la judicialización de la inanición como delito, y no está incorporada adecuadamente en los sistemas de evaluación o monitoreo.<sup>39</sup> Hay muchos casos recientes alrededor del mundo en los que, durante conflictos, guerras y genocidio, los actores estatales han implementado bloqueos totales o parciales de alimentos y ayuda humanitaria, han atacado la destrucción de reservas agrícolas, tierras e infraestructuras, y han utilizado los alimentos como arma de guerra, matando de hambre a poblaciones deliberadamente, como en Yemen,<sup>40</sup> Siria,<sup>41</sup> Sudán del Sur<sup>42</sup> y el genocidio israelí en curso en Gaza, el cual se ha constatado que se trata de una inanición deliberada.<sup>43</sup>



‘Guarani-Kaiowá, Mato Grosso do Sul, Brazil 2016

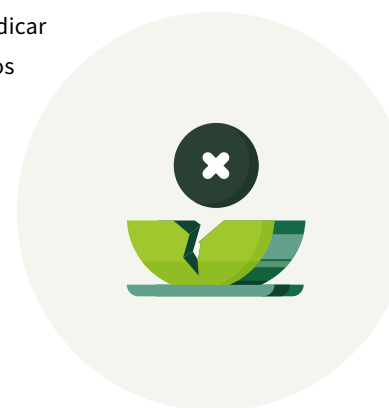


## EL PROCESO Y EL USO DE DATOS DE LA CIF: ¿QUÉ (NO) NOS DICEN LOS DATOS?

Como enfoque, la CIF tiene sus desafíos y consideraciones políticas. El FRC se convoca cuando los datos indican la posibilidad de hambruna y para evaluar un contexto específico a solicitud de un grupo de trabajo nacional de la CIF o del país en cuestión y con su participación en el proceso, basado en el consenso. En la mayoría de situaciones de inseguridad alimentaria aguda, las comunidades más afectadas son aquellas que sufren condiciones estructurales de desigualdad y abusos contra los derechos humanos perpetrados directa o indirectamente por los actores estatales. Tener al gobierno del país afectado como parte del proceso de creación de consenso puede ser importante en algunos contextos, mientras que en otros puede suponer un conflicto de intereses importante, especialmente cuando el Estado ha cometido vulneraciones de derechos humanos que conllevan o contribuyen a la inanición y la hambruna.

Además, la participación en el FRC históricamente no ha sido remunerada, lo que significa que los miembros ya deben contar con puestos de trabajo seguros y bien remunerados para poder dedicar tiempo a participar en dichos procesos. Esto puede crear una dinámica en la que expertos técnicos del norte global deliberan y hacen declaraciones importantes sobre las comunidades y los países globalmente mayoritarios, lo que puede reforzar las desigualdades y las dinámicas coloniales, así como la oportunidad perdida de contar con perspectivas y experiencias más arraigadas territorial y culturalmente. Sin embargo, ha habido movimiento hace poco, en noviembre de 2024, para cambiar el proceso de selección, por primera vez, mediante la creación de una convocatoria abierta para expertos,<sup>44</sup> con un enfoque específico en obtener una participación más diversa, así como la posibilidad de una remuneración suplementaria.

Si bien una *hambruna* oficial es rara, las condiciones similares a la hambruna persisten en muchas comunidades globalmente y las muertes por inanición no son un evento excepcional. Desde la perspectiva del derecho a la alimentación, centrarse en la medición de la inseguridad alimentaria, como concepto técnico de acceso a los alimentos o indicador biométrico, proporciona un análisis cuantitativo muy específico, alejado del contexto más amplio de las condiciones socioeconómicas, la discriminación, así como los patrones de gobernanza de la tierra y los recursos, que tienen un enorme impacto no solo en las realidades de la inseguridad alimentaria, sino que también constatan el estado general de los derechos humanos y de la soberanía alimentaria en una comunidad. Esto es aún más preocupante en el caso del monitoreo de la hambruna, ya que la hambruna es un fenómeno sociopolítico y un indicador de fracaso total del Estado y su abandono de sus obligaciones de derechos humanos, cuyos marcadores no son evidentes en análisis meramente técnicos. La medición de la CIF representó un avance en la sistematización y el seguimiento de la hambruna y la inseguridad alimentaria aguda a nivel mundial en el momento en que se desarrolló. Sin embargo, monitorear la forma en que las hambrunas y las vulneraciones a gran escala del derecho a la alimentación ocurren y crecen en la actualidad no se alinea con la metodología de la CIF o su propósito previsto. En esencia, no fue diseñada para abordar los problemas que está monitoreando.





La CIF se basa en datos cuantitativos recopilados de contextos de crisis complejos y, en muchos casos, peligrosos, a menudo a través de evaluaciones rápidas. Un desafío importante en la realización de análisis es obtener acceso a territorios o poblaciones. El acceso suele estar controlado por las autoridades de estas regiones, lo que genera una posible dejación en la minuciosidad del análisis para poder realizar al menos una evaluación limitada.<sup>45</sup>

Además, el alcance de los datos de la CIF no está claro, sobre todo con respecto a qué países están incluidos o excluidos. Se pasan por alto muchas regiones que probablemente vean graves vulneraciones del derecho a la alimentación y la nutrición en sus territorios, lo que indica una situación mundial probablemente peor y más extendida de lo que se informa en el [mapa de la CIF](#). En países como Siria, Venezuela, Papúa Nueva Guinea e Irak, la falta de datos no indica que no exista una situación de nivel de crisis o incluso condiciones «similares a la hambruna» para algunas comunidades, sino simplemente que los datos no se recogen. Esto puede deberse a diferentes factores, como intereses políticos y tensiones con gobiernos poderosos, así como a cuestiones de transparencia y acceso.

Si bien la mayoría de estos países son monitoreados a través de evaluaciones generales de seguridad alimentaria, los resultados a menudo no proporcionan una imagen global completa de las crisis en tiempo real ni la asignación de recursos necesaria a los territorios de preocupación urgente. Por ejemplo, en Guatemala, la mitad de los niños y niñas experimentan desnutrición crónica a pesar de las leyes nacionales que garantizan su derecho a una alimentación y protección adecuadas, incluida una sentencia de la Corte de Constitucionalidad respaldando que el Estado garantice el RtFN.<sup>46</sup> El acceso deficiente a recursos básicos como los alimentos, la vivienda y la salud, agravado por la discriminación sistémica contra las poblaciones indígenas y rurales, exacerba la crisis. Además, en 2017, cuando una niña de 8 años del municipio de Camotán murió debido a la desnutrición,<sup>47</sup> algunas partes de Guatemala solo estaban clasificadas como CIF 2 (acentuadas). Y más recientemente, en Nueva Delhi, 3 niños pequeños murieron a causa del hambre,<sup>48</sup> a pesar de vivir en un país con protecciones y programas nacionales destinados a garantizar el acceso a los alimentos. Esto plantea la necesidad de comprender por qué faltan ciertos contextos en las evaluaciones de la CIF y de considerar cómo esta brecha afecta nuestra comprensión de las crisis alimentarias a nivel mundial.



FIAN monitoring campaign, Camotán, Guatemala, November, 2016



## EL PANORAMA GENERAL: LA POLÍTICA DE LOS DATOS Y LA ACCIÓN TEMPRANA

Como se ha indicado anteriormente, la CIF se ha convertido en una herramienta importante que los Estados y otros donantes utilizan para determinar cuándo y cómo financiar la ayuda humanitaria, y ha ido evolucionando hacia el uso de un sistema de alerta temprana que debe activarse cuando se alcanza el nivel 3.<sup>49</sup> Además de la CIF, hay muchos otros conjuntos de datos utilizados como sistemas de alerta temprana sobre crisis alimentarias agudas existentes y futuras, incluida la alerta de hambruna. Sin embargo, ¿estos sistemas son realmente efectivos para impulsar una acción rápida? ¿La comunidad internacional responde adecuadamente a las alertas tempranas?

Los sistemas de alerta temprana que existen, incluida la CIF, se basan en métodos que parten del supuesto de que el hambre es un fenómeno apolítico y estacional, causado principalmente por factores ambientales y económicos, como las precipitaciones/sequías y los precios de mercado, que pueden preverse con datos estadísticos.<sup>50</sup> Sin embargo, el hambre provocada por los conflictos y las crisis normalmente no sigue patrones estacionales predecibles, sino que tiene causas geopolíticas y, a menudo, no se analiza lo suficiente.

Las formas actuales de monitorear la crisis alimentaria y la hambruna, y de emitir alertas tempranas, relatan lo que ya ha sucedido y se centran muy poco en lo que es probable que suceda. Si bien la CIF emite proyecciones nacionales que, por ejemplo, advierten sobre una posible hambruna inminente, estas proyecciones crean una sensación de «espera y verás» por parte de muchos actores gubernamentales y no parecen provocar las acciones que se necesitan con urgencia. Esto no es, per se, un problema inherente a la CIF, que cumple su propósito previsto; más bien, es un problema del sistema internacional de donantes en su conjunto, que confía única y absolutamente en los datos de la CIF y carece de un enfoque más amplio del RtFN. Las intervenciones a gran escala y la presión diplomática a menudo ocurren solo cuando las tasas de mortalidad aumentan y las condiciones empeoran significativamente. Aunque salvan vidas y son necesarias, las intervenciones en esta fase a menudo llegan demasiado tarde y no ayudan a las comunidades a lograr una verdadera soberanía alimentaria.

Centrarse en una perspectiva puramente numérica y técnica también invisibiliza las profundas raíces de las crisis, que se deben a las injusticias estructurales y al persistente estado de hambre y desnutrición en muchas comunidades. Fakhri, en su informe, subraya la «violencia lenta» del hambre, la desnutrición y la hambruna en las comunidades.<sup>51</sup> La inseguridad alimentaria grave y la desnutrición causan impactos en la salud. Aquí, la muerte prematura no es el resultado de bombas o disparos, sino una muerte lenta y brutal vinculada al deterioro gradual del cuerpo. Además, el impacto ambiental, las pérdidas económicas y los daños a las infraestructuras tardan generaciones en repararse, lo que provoca pérdidas importantes a nivel económico y de medios de vida para las comunidades afectadas. Intervenir solo después de que la situación se haya deteriorado hasta este punto no solo es inadecuado, sino que supone un perjuicio profundo para las comunidades que soportan sufrimientos y privaciones inimaginables.



Muchas comunidades se enfrentan a una serie de problemas interrelacionados que debilitan la resiliencia del sistema alimentario y vulneran el RtFN y otros derechos humanos. Estos problemas incluyen los impactos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, las interrupciones y bloqueos comerciales, la ocupación, las largas historias de explotación colonial, el acaparamiento de recursos y el control limitado de la comunidad sobre sus terrenos y recursos naturales, así como el elevado porcentaje de control corporativo sobre dichos terrenos y los sistemas alimentarios. Los casos de comunidades que sufren muertes por inanición –en una escala menor o en diferentes contextos– no son tan «estadísticamente significativos» como para ser incluidos en el análisis más amplio del nivel de crisis de la CIF y, a menudo, no aparecen en los informes sobre la seguridad alimentaria mundial. Sin embargo, es precisamente en estos casos en que la fragilidad de los sistemas alimentarios existentes, los abusos sistémicos de los derechos humanos y la explotación colonial profunda crean las condiciones para las crisis alimentarias graves. Falta muy poco para que estas situaciones empeoren rápidamente, como es el caso actualmente en Gaza. Nunca antes habíamos visto a una población empujada a pasar hambre tan rápidamente.<sup>52</sup> En muchos de estos contextos también vemos tendencias políticas hacia el autoritarismo, mayores tasas de discriminación y violencia –incluida la violencia de género– y otros factores que indican claramente la emergencia de vulneraciones extremas de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Mirar el panorama general, particularmente con una perspectiva de derechos humanos, junto con los datos de seguridad alimentaria, supone una mirada más integral y permite identificar soluciones tempranas para prevenir el hambre y la inanición.

La falta de acción oportuna no solo es consecuencia de sistemas de alerta temprana ineficaces y enfoques técnicos estrictamente definidos, sino también de una comunidad de donantes inconstante. Es bien sabido y está documentado que la ayuda humanitaria en las crisis alimentarias suele someterse a los intereses geopolíticos. Además, muchas intervenciones no son adecuadas a largo plazo, y el sistema está crónicamente infrafinanciado.<sup>53</sup> Las noticias, los llamamientos institucionales y los debates con los miembros de la comunidad humanitaria han dejado claro que no es fácil convencer a los «donantes» (Estados) para que aporten recursos a la ayuda humanitaria. Contrario a la lógica, de hecho, los donantes están recortando su financiación de las respuestas humanitarias, incluidas a las crisis prolongadas, dejando a estas comunidades sin el apoyo esencial que necesitan y haciéndolas más vulnerables a impactos aún más graves en crisis futuras.<sup>54</sup>

Los Estados tienen la responsabilidad de defender los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional (sus obligaciones extraterritoriales). Esto conlleva obligaciones que van más allá de la asistencia humanitaria. Muchos países –en particular en el norte global– están implicados en el debilitamiento de los sistemas alimentarios y los mercados territoriales en todo el mundo.<sup>55</sup> Además, muchos de estos mismos Estados que arman y perpetúan los conflictos y, al mismo tiempo, financian los trabajos humanitarios, no solo contribuyen a las vulneraciones de los derechos humanos de manera extraterritorial –y, en muchos casos, a los crímenes de guerra–, sino que también fomentan entornos inestables. Estos entornos conllevan la violencia o los bloqueos de acceso, generando condiciones que impiden la entrega efectiva de ayuda para salvar vidas y el apoyo a las comunidades afectadas. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que las crisis nacionales a menudo no se pueden desvincular de las internacionales, ya que todas las crisis tienen dimensiones y implicaciones globales.<sup>56</sup>



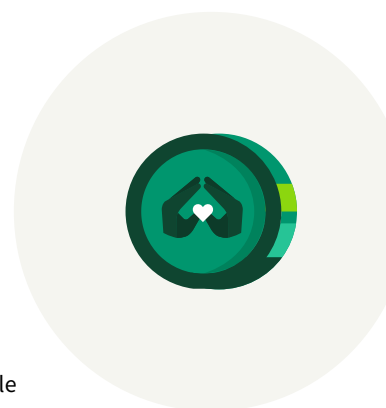
## LOS DERECHOS HUMANOS Y LO HUMANITARIO, DESCONECTADOS: ¿POR QUÉ DEBERÍAN COMPLEMENTARSE?

Las organizaciones humanitarias y de derechos humanos que intervienen en las hambrunas y la inanición parece que actúan aisladas, tanto en la interpretación normativa de estos conceptos como, en consecuencia, en la práctica. A pesar de que existe una amplia gama de programas de ayuda a gran escala con actores humanitarios, de desarrollo, climáticos y del sector privado en países con riesgo de hambruna, la respuesta a la hambruna se ve limitada a la acción y asistencia humanitaria a corto plazo que a menudo solo aumenta una vez que las condiciones han empeorado y cuando ya se han producido muchas muertes. Esta dinámica incentiva a los gobiernos nacionales a retrasar las declaraciones de hambruna por temor a que todos los recursos se redirijan a la ayuda de emergencia.<sup>57</sup> Esta respuesta a las hambrunas solo sirve como un parche para lo que de otro modo sería un colapso estructural de los sistemas alimentarios y la vulneración a largo plazo de varios derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, el abordaje directo de lo cual podría evitar un recrudecimiento tan grave. Si bien ambos sistemas son necesarios y no pueden sustituirse mutuamente, es crucial que interactúen y se refuercen entre sí.

Como se ha explicado anteriormente, la normativa vigente en cuanto a la inanición y la hambruna plantea estas cuestiones exclusivamente como cuestiones del derecho internacional humanitario y la respuesta humanitaria, así como del derecho penal internacional, invisibilizando así las condiciones estructurales de raíz de las vulneraciones de los derechos humanos. Fakhri, en su informe,<sup>58</sup> enfatiza la necesidad fundamental de replantear los conceptos de la hambruna y las situaciones de inanición desde una perspectiva del RtFN y los derechos humanos.

Además, la gran variedad de herramientas de medición de la seguridad alimentaria disponible actualmente supone una confusa gama de opciones, y no siempre está claro en qué difieren las herramientas en su marco de seguridad alimentaria, con qué propósito se están utilizando y por parte de quién.<sup>59</sup> Además, hay poca información sobre cómo estas escalas, índices e informes se complementan o interactúan entre sí, si es que lo hacen. Si bien algunas organizaciones humanitarias incorporan más análisis socioeconómicos en su práctica –por lo que no se basan únicamente en datos estadísticos– todavía existe una clara brecha entre los actores internacionales, así como en la división entre el trabajo humanitario y el de desarrollo. Este enfoque actual no aprovecha todas las herramientas disponibles para dar una respuesta colectiva, en detrimento de las personas y comunidades afectadas.

Todo esto sin descartar las posibles consecuencias negativas para el trabajo humanitario sobre el terreno si se implementa un enfoque integral de derechos humanos (por ejemplo, que incluya conceptos, indicadores y evaluaciones de derechos humanos). Esto puede provocar incluso el cese de la asistencia humanitaria. Esto sucedió en Tigré, donde varias organizaciones humanitarias denunciaron los abusos del gobierno, tras lo cual el Gobierno de Etiopía suspendió sus operaciones y declaró a sus responsables *persona non grata*.<sup>60</sup> Sin embargo, el sistema humanitario, en su conjunto, seguirá sobrecargado y saturado si no se debate seriamente una respuesta coordinada y colectiva a las vulneraciones estructurales de la hambruna y la inanición en todos los niveles.



Además, los miembros del FRC y algunos expertos en hambruna han pedido que se actúe antes en respuesta al rápido empeoramiento de la inseguridad alimentaria, desaconsejando esperar a los datos de la CIF, que generalmente confirman el alcance de la crisis después de que ya haya empeorado. Sin embargo, dada la importancia histórica de estos datos y lo que se sabe de las experiencias de algunas organizaciones humanitarias, sigue siendo un desafío movilizar la ayuda humanitaria a gran escala sin su publicación. Esto pone de relieve otra desconexión: los datos se perciben como cruciales y prescindibles al mismo tiempo.



## ¿QUÉ DEBE CAMBIAR?

### **1. REPENSAR CÓMO MONITOREAMOS LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL HAMBRE, EN PARTICULAR EN SITUACIONES DE CRISIS Y CONFLICTO**

FIAN Internacional siempre ha entablado un diálogo crítico con los principales mecanismos de monitoreo de la seguridad alimentaria y la nutrición y ha propuesto de manera constante metodologías para avanzar hacia un monitoreo de los derechos humanos más centrado en las comunidades.<sup>61</sup> Los principales sistemas de monitoreo de la seguridad alimentaria no abordan la cuestión crítica del control social de los sistemas alimentarios y, en cambio, crean inferencias y proponen soluciones basadas en el modelo industrial actual de producción que alimenta una economía global inherentemente desigual.<sup>62</sup> Aunque las cifras son importantes y representan parte del panorama, la dependencia única en datos estadísticos –basados en metodologías no diseñadas para situaciones de conflicto y que no abordan los diferentes elementos del derecho a la alimentación– oculta una realidad más amplia, las estructuras de poder y la interconexión de las crisis, particularmente cuando son cíclicas y están arraigadas en las vulneraciones de derechos humanos existentes. A menudo se pierde información importante sobre las causas estructurales y fundamentales de las crisis alimentarias agudas, quienes las provocan y cómo emergen.

La forma en que se recopilan, presentan e interpretan los datos de monitoreo principales y quién está detrás de estas actividades no siempre resulta clara o comprensible. Sin embargo, los análisis de base y la cobertura de los medios de comunicación muestran que no reflejan las preocupaciones y necesidades de las personas, ni tampoco el alcance total de la naturaleza sistémica de las vulneraciones de los derechos humanos sobre el terreno.

Es importante reconocer que los datos cuantitativos son solo una herramienta de monitoreo, que debe enmarcarse e interpretarse en el contexto del derecho a la alimentación. Esto debe complementarse con indicadores cualitativos desglosados basados en los derechos humanos e información comprobable (como el monitoreo de casos), que en conjunto ayudan a identificar las causas estructurales de las vulneraciones del derecho a la alimentación y guían a las personas responsables de la toma de decisiones en la adopción de las medidas necesarias para evitar que estas se conviertan en la hambruna o la inanición.

También es importante cuestionar si las metodologías actuales son la medida más adecuada para abordar las situaciones de crisis alimentaria. Tal vez sea el momento de repensar las metodologías de monitoreo –no solo para fortalecer los sistemas internacionales como la CIF, que sigue siendo un objetivo importante– sino para comprender y desarrollar otros métodos para subsanar las carencias y establecer una modalidad estándar de evaluación basada en los derechos humanos.<sup>63</sup>

Las comunidades que carecen de autodeterminación y soberanía sobre los recursos suelen ser más susceptibles a las crisis, particularmente en contextos de conflicto, ocupación y guerra.<sup>64</sup> Un enfoque de derechos humanos garantizaría que las comunidades y grupos más afectados estuvieran en el centro

del diálogo y la toma de decisiones, incluida la participación en la recopilación de datos que informen sobre los diferentes niveles y tipos de crisis y respuestas. Actualmente, gran parte de la toma de decisiones y la respuesta en torno a las crisis viene de arriba –de expertos de alto nivel y, a menudo, externos. No está claro cómo la información comunitaria y del territorio se incluye en el monitoreo o la respuesta a las crisis alimentarias. Los factores que deben considerarse incluyen la incorporación de información de base, la mejora de la recopilación de datos y el monitoreo para garantizar fuentes de información diversas y en tiempo real, en particular utilizando datos cualitativos de las comunidades más afectadas.



## **2. DEMOCRATIZAR EL MONITOREO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E IMPULSAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS A NIVEL INTERNACIONAL**

Gran parte de los datos y análisis que se están generando a nivel internacional en torno a la crisis carecen de un espacio intergubernamental claro para el debate y las respuestas políticas coordinadas. Es importante evaluar dónde y cómo se pueden aprovechar mejor los espacios de convergencia internacional para abordar estos vacíos en la coordinación, prevención e intervenciones de crisis alimentarias. Por ejemplo, el [Comité de Seguridad Alimentaria Mundial](#) (CSA) de la ONU, como la principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para abordar la seguridad alimentaria y la nutrición, podría ser un espacio para ello. Lo que es de particular importancia en el CSA es la participación autónoma del [Mecanismo de la Sociedad Civil y los Pueblos Indígenas](#) (MSCPI), que sirve como el mayor espacio internacional para la sociedad civil y los pueblos indígenas centrado en abordar la inseguridad alimentaria y la desnutrición. Este mecanismo está dirigido y coordinado por representantes de organizaciones que representan a los grupos más afectados por la inseguridad alimentaria global.

El CSA podría desempeñar un papel central en la creación de una función de diálogo y rendición de cuentas más completa –a través del mecanismo de monitoreo de los resultados de las políticas del CSA– con la posibilidad de poner en el centro las voces y experiencias de las personas de los contextos afectados, que actualmente faltan en el análisis general. También podría servir como un espacio para construir un multilateralismo más fuerte y la convergencia de las Naciones Unidas en el contexto de la crisis, incluyendo y sobre todo uniendo a las comunidades humanitarias y de derechos humanos.

El CSA también ha sido un espacio esencial para el desarrollo de marcos normativos y herramientas operativas relacionadas con el RtFN. Por ejemplo, el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas (Marco de acción del CSA, de ahora en adelante)<sup>65</sup> contribuye a una mayor comprensión de los derechos humanos de la inseguridad alimentaria y los contextos de crisis. El Marco de acción del CSA podría ayudar a superar las brechas conceptuales en el monitoreo de la hambruna al ofrecer un enfoque más integral y multidimensional para comprender las crisis, así como la recuperación. El Marco de acción del CSA reconoce que el «fomento de la resiliencia» debe mejorar la capacidad de las personas para prevenir las crisis, no solo para prepararse o responder ante ellas. Como afirman las comunidades afectadas por las crisis, no se les debe abandonar a hacer frente o adaptarse a estas, sino que se les debe apoyar para evitar su repetición y lograr una recuperación y un desarrollo significativos.<sup>66</sup> Además, el Mar-

co de acción del CSA enfatiza la importancia de los datos específicos contextuales, la participación de las comunidades afectadas y los sistemas de alerta temprana que vayan más allá de los umbrales tradicionales para plasmar la complejidad de las dinámicas de la hambruna.

Además, la interfaz científico-política del CSA a través del [Grupo de alto nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición](#) (GANESAN) es un organismo que proporciona asesoramiento normativo independiente y basado en la evidencia al CSA. Se centra en abordar los desafíos globales de seguridad alimentaria y nutrición a través de informes y recomendaciones de expertos. El GANESAN, un grupo de diversos expertos en sistemas alimentarios, puede desempeñar un papel en el desarrollo de una comprensión más integral y sistémica de las crisis de seguridad alimentaria, incorporando diversos conocimientos y perspectivas para enriquecer el proceso de toma de decisiones e impulsar políticas e intervenciones de seguridad alimentaria más inclusivas, participativas y transparentes.<sup>67</sup>

El CSA sirve como una base desde la cual los mecanismos internacionales de derechos humanos, como la Oficina de Derechos Humanos de la ONU y los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, pueden incentivar enfoques más rigurosos basados en los derechos humanos para el monitoreo y la rendición de cuentas en crisis prolongadas. La Oficina de Derechos Humanos y los Procedimientos Especiales de la ONU, incluido el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, pueden actuar como un puente utilizando las ideas de los diálogos del CSA para informar los debates y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos. Además, estos resultados del CSA deberían guiar el trabajo de los Órganos de Tratados de Derechos Humanos (CESCR, CEDAW, CDN, CDH), particularmente en los informes y recomendaciones de los países, para promover la coherencia y evitar la fragmentación en las iniciativas internacionales de derechos humanos.

Los otros órganos de la ONU, incluido el Consejo de Seguridad, deberían colaborar más estrechamente con el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación, aprovechando de sus contribuciones y experiencia para informar las acciones y análisis en situaciones relacionadas con la hambruna y la inanición. Esto facilitaría un enfoque de derechos humanos –y una perspectiva más sistémica– en las discusiones políticas de alto nivel sobre estos temas. Llevar esta experiencia al Consejo de Seguridad –y a un debate más amplio de la AGNU– seguiría la línea de la Resolución 2417 (2018) del Consejo de Seguridad de la ONU,<sup>68</sup> que condena el uso del hambre como arma de guerra e insta a todas las partes en un conflicto a garantizar el acceso humanitario y cumplir con el derecho internacional para prevenir la inseguridad alimentaria. Si bien el Relator Especial presenta un informe formal anualmente al ECOSOC, este a menudo encuentra resistencias, en particular de parte de los Estados poderosos, y el nivel de apoyo formal varía entre los órganos de las Naciones Unidas y los Estados miembros.



## CONCLUSIONES

Es evidente que el modelo predominante actual de monitorear y evaluar la hambruna –y la seguridad alimentaria a nivel de crisis en general– si bien es importante, no sirve para activar una intervención temprana adecuada, abordar las causas fundamentales de las crisis ni tampoco afrontar las vulneraciones sistemáticas de los derechos humanos que a menudo hay detrás de ellas. No se trata de minimizar el papel fundamental de las intervenciones de emergencia o el trabajo importante que realizan las organizaciones humanitarias. Al contrario, se trata de conectar la acción humanitaria de manera más efectiva con los derechos humanos, para garantizar que las intervenciones no solo sean reactivas sino también preventivas, abordando las causas fundamentales y las vulneraciones sistemáticas a largo plazo. Un cambio hacia metodologías más inclusivas y basadas en los derechos humanos en las labores de monitoreo y humanitarias, que incorporen datos cualitativos y conocimientos impulsados por la comunidad, para proporcionar una comprensión más completa de los impactos de los sistemas alimentarios. Así se garantizaría también que las voces de las poblaciones más afectadas se pongan en el centro del diálogo y de las intervenciones tempranas. El fortalecimiento de los mecanismos y plataformas de derechos humanos como el CSA ofrece una posible vía para el diálogo directo con las organizaciones de la sociedad civil, así como para impulsar enfoques más coordinados, responsables y basados en los derechos humanos, salvando la brecha entre la acción humanitaria, los derechos humanos y el desarrollo de políticas. Al repensar la forma en que monitoreamos y respondemos a las crisis alimentarias, podemos crear un sistema que mejore la efectividad de las intervenciones humanitarias a la vez que aborde las causas fundamentales y las vulneraciones sistemáticas, avanzando hacia un sistema alimentario más justo, equitativo y sostenible que priorice la dignidad humana y los derechos de las personas más afectadas.



1. FAO, FIDA, Unicef, PMA y la OMS, *The State of Food Security and Nutrition in the World 2024 – Financing to End hunger, Food Insecurity and Malnutrition in All Its Forms*, 2024, FAO. Disponible en: <https://doi.org/10.4060/cd1254en>.
2. FSIN y Global Network Against Food Crises, *Global Report on Food Crises 2024*. Disponible en: [www.fsinplatform.org/grfc2024](http://www.fsinplatform.org/grfc2024)
3. Clasificación Integrada de las Fases de la Seguridad Alimentaria (CIF), *Gaza Strip: IPC Acute Food Insecurity and Acute Malnutrition Special Snapshot | Septiembre de 2024-abril de 2025*, CIF, 17 de octubre de 2024. Disponible en: [https://www.ipcinfo.org/fileadmin/user\\_upload/ipcinfo/docs/IPC\\_Gaza\\_Strip\\_Acute\\_Food\\_Insecurity\\_Malnutrition\\_Sep2024\\_Apr2025\\_Special\\_Snapshot.pdf](https://www.ipcinfo.org/fileadmin/user_upload/ipcinfo/docs/IPC_Gaza_Strip_Acute_Food_Insecurity_Malnutrition_Sep2024_Apr2025_Special_Snapshot.pdf).
4. Programa Mundial de Alimentos, *Sudán*, PMA. Disponible en: <https://www.wfp.org/countries/sudan>.
5. Algunos ejemplos de trabajos anteriores de FIAN sobre los orígenes de las situaciones de crisis: Sofía Monsalve Suárez y Charlotte Dreger, *War in Ukraine: Recurring food crises expose systemic fragility*, mayo de 2022. Disponible en: [https://www.fian.org/files/files/Ukraine\\_Report\\_fin\(1\).pdf](https://www.fian.org/files/files/Ukraine_Report_fin(1).pdf); MSC, *Informe de monitoreo del MSC sobre el uso y aplicación del Marco de Acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas*, febrero de 2021. Disponible en: <https://www.csm4cfs.org/es/14260/>
6. Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza (Sudáfrica contra Israel), 29 de diciembre de 2023, <https://www.icj-cij.org/case/192>
7. 'Key food security org finds no famine in Gaza, says previous assumptions wrong', The Times of Israel, 25 de junio de 2024, Disponible en <https://www.timesofisrael.com/key-food-security-org-finds-no-famine-in-gaza-says-previous-assumptions-wrong/>
8. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observación general N° 12: El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*, 1999, Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/leg/coment/cescr/1999/es/87491>
9. MSC, *Visión del MSC sobre los sistemas alimentarios y la nutrición*, abril de 2021. Disponible en: <https://www.csm4cfs.org/wp-content/uploads/2021/05/ES-vision-VGFSyN.pdf>; Véase Enriquecer el marco normativo” en MSC, *Informe de la sociedad civil acerca el uso y aplicación de las directrices sobre el derecho a la alimentación*, octubre de 2018. Disponible en: <https://www.csm4cfs.org/wp-content/uploads/2018/10/ES-CSM-LR-2018-compressed.pdf>; para obtener más herramientas sobre la implementación de este marco, consulte “Peoples’ Monitoring Tool”, publicado por la Global Network for the Right to Food and Nutrition. Disponible en: <https://gnrtfn.org/peoples-monitoring/>.
10. La situación en Gaza y la rápida aceleración de la privación de alimentos y la inanición es el resultado del debilitamiento sistémico y la destrucción de los sistemas alimentarios en Gaza y la soberanía alimentaria palestina. Para obtener más información, se puede consultar FIAN Internacional y UAWC, *Israeli occupation is using starvation as a weapon of genocide against Palestinians*, FIAN Internacional, marzo de 2024. Disponible en: [https://www.fian.org/files/is/htdocs/wp11102127\\_GNIAANVR7U/www/files/Gaza%20briefing\\_FIAN\\_UAWC\\_fin.pdf](https://www.fian.org/files/is/htdocs/wp11102127_GNIAANVR7U/www/files/Gaza%20briefing_FIAN_UAWC_fin.pdf). Del mismo modo, el desplazamiento interno generalizado, las tácticas militares de tierra quemada durante las guerras civiles, las prácticas de alimentación inadecuadas y los problemas estructurales duraderos en su sistema alimentario han provocado que los umbrales de hambruna se hayan alcanzado tan rápida y severamente en Sudán a principios de este año. Véase Joshua Crazem, Kholood Khair y Raga Makawi, *Sudan Starves*, *The New York Review of Books*, 23 de junio de 2024.
11. Lys Kulamadayil, *Global Starvation Governance and International Law*, TWAILR, 14 de octubre de 2024. Disponible en: <https://twailr.com/global-starvation-governance-and-international-law/#easy-footnote-bottom-36-8403>.
12. Alex De Waal, *Democratic political process and the fight against famine, IDS Working Paper, no. 107* (2000): 6. Para obtener más información sobre los términos, véase Bridget Conley y Alex de Waal, “What is Starvation?” En: *Accountability for Mass Starvation*, Oxford University Press, 2022. Disponible en: <http://www.ids.ac.uk/files/Wp107.pdf>.
13. Véase el *Starvation Accountability Project* para obtener más detalles sobre diferentes disposiciones legales, <https://starvationaccountability.org/resources/law/>; más específicamente, consulte el **Artículo 54** del *Protocolo adicional I* (Protocolo I) y el **Artículo 14** del *Protocolo adicional II*.
14. La denegación de medios para alimentarse a uno mismo o a la comunidad es una clara vulneración de las disposiciones sobre el derecho a la alimentación, tal como se describe en el artículo 11 del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (1966). Disponible en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf). Además, la inanición como arma de guerra queda clara en los Convenios de Ginebra y el *Protocolo adicional I* (1977): Artículo 54 del Protocolo adicional I, que prohíbe la inanición de civiles como método de guerra. Disponible en <https://www.icrc.org/es/derecho-y-politicas/los-convenios-de-ginebra-y-sus-comentarios>. Otra fuente legal clave es la *Resolución 2417 (CSNU 2417)* aprobada por unanimidad, que subraya que el uso deliberado del hambre como método de guerra es un crimen de guerra, e insta a los Estados miembros a investigar energicamente y, cuando corresponda, buscar la rendición de cuentas. Disponible en: [https://undocs.org/S/RES/2417\(2018\)](https://undocs.org/S/RES/2417(2018)).
15. Alex de Waal, *Mass Starvation: The History and Future of Famine*, Polity Press, 2017.
16. Kulamadayil. *Supra* nota 9.
17. Geoff Corn y Emanuela-Chiara Gillard, *The War Crime of Starvation: The Irony of Grasping at Low Hanging Fruit*, Lieber Institute, 15 de mayo de 2024. Disponible en: <https://lieber.westpoint.edu/war-crime-starvation-irony-grasping-low-hanging-fruit/>.
18. Clasificación Integrada de Fases de la Seguridad Alimentaria (CIF), *Datos sobre la hambruna*, CIF. Disponible en: <https://www.ipcinfo.org/famine-facts/en/>; *Explainer: What is famine?*, Noticias ONU, 18 de marzo de 2024. Disponible en: <https://news.un.org/en/story/2024/03/1147661>.
19. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Malnutrition*, OMS. Disponible en: [https://www.who.int/health-topics/malnutrition#tab=tab\\_1](https://www.who.int/health-topics/malnutrition#tab=tab_1).
20. Un resumen de algunas de estas herramientas e informes se puede encontrar en *Measuring Hunger*, FAO. Disponible en: <https://www.fao.org/interactive/measuring-hunger/en/>.



21. Bridget Conley y Alex de Waal, "What is Starvation?" En *Accountability for Mass Starvation*, Oxford University Press, 2022
22. Daniel Maxwell, *Famine Early Warning and Information Systems in Conflict Settings: Challenges for Humanitarian Metrics and Response*, Conflict Research Programme, noviembre de 2019. Disponible en: [https://eprints.lse.ac.uk/102836/1/Maxwell\\_famine\\_early\\_warning\\_and\\_information\\_systems\\_published.pdf](https://eprints.lse.ac.uk/102836/1/Maxwell_famine_early_warning_and_information_systems_published.pdf).
23. *Ibidem*.
24. *Ibidem*.
25. Sarah Fuhrman, *Food security assessments and international law*, Lieber Institute, 6 de agosto de 2024. Disponible en: <https://lieber.westpoint.edu/food-security-assessments-international-law/>.
26. Para profundizarse más en este proceso, se puede consultar: <https://www.ipcinfo.org/ipcinfo-website/resources/ipc-manual/en/>
27. Clasificación Integrada de Fases de Seguridad Alimentaria (CIF), *Hoja informativa sobre la hambruna*, CIF, octubre de 2024. Disponible en: [https://www.ipcinfo.org/fileadmin/user\\_upload/ipcinfo/docs/IPC\\_Famine\\_Factsheet\\_Spanish.pdf](https://www.ipcinfo.org/fileadmin/user_upload/ipcinfo/docs/IPC_Famine_Factsheet_Spanish.pdf); CIF, *Manual Técnico Versión 3.1*, IPC, 2021. Disponible en: [https://www.ipcinfo.org/ipc/technical/manual\\_es](https://www.ipcinfo.org/ipc/technical/manual_es).
28. *Supra nota*, *Hoja informativa sobre la hambruna*
29. Las declaraciones de hambruna las hacen los gobiernos y la ONU, a menudo en coordinación con el gobierno nacional. Para obtener más detalles se puede consultar: Clare Farley, Mariano Zafra, Ryan McNeill, Maggie Michael, Lena Masri, Deborah Nelson, and Raymon Troncoso, *The world's hunger watchdog warned of catastrophe in Sudan. Famine struck anyway*, Reuters, 5 de diciembre de 2024. Disponible en: <https://www.reuters.com/graphics/FAMINE-RESPONSE/SUDAN/zdvxqkxqnx/>.
30. Comentarios de entrevistas y conversaciones con informantes del sector humanitario, agosto-septiembre de 2024.
31. Daniel Maxwell, Matthew Day, y Peter Hailey, *Do famine declarations really lead to increased funding? A Feinstein International Center Brief*, Feinstein International Center, 2023. Disponible en: [https://fic.tufts.edu/wp-content/uploads/Famine-declarations-and-warnings\\_6-8.pdf](https://fic.tufts.edu/wp-content/uploads/Famine-declarations-and-warnings_6-8.pdf).
32. *Supra nota* 28.
33. OMS, *Supra nota* 17. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2024/03/1147661>.
34. De Waal, *Supra nota* 11.
35. Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, *A/79/171: El uso del hambre y el derecho a la alimentación, con el acento puesto en la soberanía alimentaria del pueblo palestino*, Naciones Unidas, 17 de julio de 2024. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a79171-starvation-and-right-food-emphasis-palestinian-peoples-food>
36. Joanna Barney, *Colombian state failing the Wayúu children of La Guajira*, IWGIA, 16 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://www.iwgia.org/en/news/4527-colombian-state-failing-the-wayuu-children-of-la-guajira.html>.
37. FIAN Internacional, *The struggle of the Guarani-Kaiowá: Land shortage and hunger in a land of plenty*, FIAN Internacional, diciembre de 2013. Disponible en: [https://www.fian.org/files/files/Fact\\_Sheet\\_Guarani\\_Dec2013.pdf](https://www.fian.org/files/files/Fact_Sheet_Guarani_Dec2013.pdf). VG Luz, NC Rocha, LL Faria, FM Johnson, IR Machado, et al., *Resumo executivo em Insegurança Alimentar e Nutricional nas Retomadas Guarani e Kaiowá* FIAN Brasil, 2023. Disponible en: <https://fianbrasil.org.br/ssanGK>.
38. Kulamadayil. *Supra nota* 9.
39. Maxwell. *Supra nota* 20.
40. OMCT, *Torture in slow motion: The economic blockade of Yemen and its grave humanitarian consequences*, OMCT, 22 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/yemen/torture-slow-motion-economic-blockade-yemen-and-its-grave-humanitarian-consequences>; Frederic Mousseau, *Is the right to food and nutrition in emergencies on the right path?, Right to Food and Nutrition Watch*, 2017. Disponible en: [https://www.righttofoodandnutrition.org/wp-content/uploads/2017/12/01\\_rtfanw-2017\\_eng\\_17\\_12\\_web\\_rz.pdf](https://www.righttofoodandnutrition.org/wp-content/uploads/2017/12/01_rtfanw-2017_eng_17_12_web_rz.pdf).
41. FIAN and HIC-HLRN, *Submission to the Universal Periodic Review of The Arab Republic of Syria*, 2016. Disponible en: [https://www.hlrn.org/img/documents/Syria\\_UPR\\_HIC+FIAN-2016.pdf](https://www.hlrn.org/img/documents/Syria_UPR_HIC+FIAN-2016.pdf).
42. OHCHR, *Starvation being used as a method of warfare in South Sudan – UN panel*, OHCHR, 6 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2020/10/starvation-being-used-method-warfare-south-sudan-un-panel>.
43. Amnistía Internacional, *Israel/Occupied Palestinian Territory: 'You feel like you are subhuman': Israel's genocide against Palestinians in Gaza*, 2024. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/mde15/8668/2024/en/>; Human Rights Watch, *Extermination and acts of genocide: Israel deliberately depriving Palestinians in Gaza of water*, 19 de diciembre de 2024. Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2024/12/19/extermiation-and-acts-genocide/israel-deliberately-depriving-palestinians-gaza>; FIAN Internacional y UAWC. *Supra nota* 8.
44. *Ver Call for Expression of Interest- Famine Review Committee Member*, CIF. Disponible en: <https://www.ipcinfo.org/ipcinfo-website/frc/call-for-expression-of-interest/en/>.
45. Maxwell. *Supra nota* 20.

46. FIAN Internacional, *Entre la vida y la muerte por incumplimiento del Estado de Guatemala*, 27 de julio de 2017. Disponible en: <https://www.fian.org/es/press-release/articulo/entre-la-vida-y-la-muerte-por-incumplimiento-del-estado-de-guatemala-2008>.
47. FIAN Internacional, *Un niño que muere de hambre, muere asesinado*, 14 de agosto de 2018. Disponible en: <https://www.fian.org/es/press-release/articulo/un-nino-que-muere-de-hambre-muere-asesinado-2119>
48. Harsh Mander, Anjali Bhardwaj, y Amrita Johri, *Failed by the system: Delhi family that lost 3 girls to hunger had no ration cards, no state help*, Scroll.in, 6 de agosto de 2018. Disponible en: <https://scroll.in/article/889238/failed-by-the-system-delhi-family-that-lost-3-girls-to-hunger-had-no-ration-cards-no-state-help>.
49. Maxwell. *Supra* note 20.
50. Maxwell. *Supra* nota 20.
51. Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. *Supra* nota 33.
52. Nina Lakhani, *Israel is deliberately starving Palestinians, UN rights expert says*, The Guardian, 27 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2024/feb/27/un-israel-food-starvation-palestinians-war-crime-genocide>.
53. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) en 2024 se ha enfrentado a grandes recortes de fondos debido a un déficit del 60 % en un contexto en el que la necesidad de ayuda ha aumentado, lo que ha obligado a reducir la ayuda a países como Afganistán, Sudán, Haití y Siria, que están experimentando crisis prolongadas y que están empeorando. En Gaza, a pesar del aumento de la necesidad de emergencia, Israel **bloquea o limita constantemente** la entrada de ayuda y la cantidad de ayuda ha caído al **nivel más bajo** desde hace 11 meses.
54. *Ibidem.*; Lena Masri, Deborah Nelson, Maggie Michael, Steve Stecklow, Ryan McNeill, Jaimi Dowdell y Benjamin Lesser, *An elaborate global system exists to prevent famine. It's failing*, Reuters, 4 de diciembre de 2024. Disponible en: <https://www.reuters.com/investigates/special-report/famine-response-overview/>.
55. Un recurso que lo muestra claramente es el informe de IPES-Food *Food from Somewhere* (julio de 2024) que profundiza en la importancia de los mercados territoriales y también en las formas en que el agronegocio global y la cooptación corporativa los afectan negativamente, socavando los sistemas alimentarios locales, concentrando el poder y la riqueza mientras exacerbaban las desigualdades y la degradación ambiental. Disponible en: <https://ipes-food.org/wp-content/uploads/2024/06/FoodFromSomewhere.pdf>
56. Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. *Supra* nota 33.
57. Comité Internacional de Rescate, *Reenergizing the High-Level Task Force on Preventing Famine*, enero de 2023. Disponible en: <https://www.rescue.org/sites/default/files/2023-03/IRC%20-%20Reenergizing%20the%20High-Level%20Task%20Force%20on%20Preventing%20Famine%20-%20January%202023.pdf>.
58. Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. *Supra* nota 33.
59. Andrew D. Jones, Francis M. Ngure, Gretel Pelto y Sera L. Young, *What Are We Assessing When We Measure Food Security? A Compendium and Review of Current Metrics*, *Advances in Nutrition*, vol. 4, no. 5, septiembre de 2013, págs. 481–505. Disponible en: <https://doi.org/10.3945/an.113.004119>.
60. Sara Jerving, *Ethiopia suspends MSF and NRC over 'dangerous' accusations*, *Devex*, 4 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.devex.com/news/ethiopia-suspends-msf-and-nrc-over-dangerous-accusations-100541>.
61. FIAN Internacional, *SOFI 2022 ignora las causas del aumento del hambre y fracasa en la propuesta de soluciones*, 7 de julio de 2022. Disponible en: <https://www.fian.org/es/press-release/articulo/sofi-2022-ignora-las-causas-del-aumento-del-hambre-y-fracasa-en-la-propuesta-de-soluciones-2987> FIAN Internacional, *SOFI 2024: Privately funded false solutions instead of structural change*, 18 de julio de 2024. Disponible en: <https://www.fian.org/en/press-release/articulo/sofi-2024-privately-funded-false-solutions-instead-of-structural-change-351>; FIAN Internacional, *Nueva herramienta popular para el monitoreo del derecho a la alimentación*, 5 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.fian.org/es/press-release/articulo/nueva-herramienta-popular-para-el-monitoreo-del-derecho-a-la-alimentacion-2948>; FIAN Internacional, *Se lanza el monitoreo de los pueblos entre debates sobre los ODS*, 10 de julio de 2017. Disponible en: <https://www.fian.org/es/press-release/articulo/se-lanza-el-monitoreo-de-los-pueblos-entre-debates-sobre-los-ods-1998>.
62. *Ibidem.*
63. Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. *Supra* nota 33.
64. Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. *Supra* nota 33.
65. Anclado en el DIDH y el DIH, el Marco de acción del CSA hace hincapié en abordar, resolver y prevenir las causas subyacentes de las crisis prolongadas y pide explícitamente un acceso sin obstáculos, seguro y rápido a la asistencia alimentaria y nutricional y al apoyo a los medios de vida de las comunidades afectadas. El texto completo del Marco de acción del CSA se puede encontrar aquí: <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/d0b4a356-d805-469e-86c0-d6b224e22d36/content>
66. Informe Marco de acción del MSCPI [https://www.csm4cfs.org/wp-content/uploads/2021/02/ES-FFE\\_REPORT-2021.pdf](https://www.csm4cfs.org/wp-content/uploads/2021/02/ES-FFE_REPORT-2021.pdf)
67. El GANESAN ha desarrollado tales evaluaciones en contextos anteriores a través de documentos temáticos, que incluyen *The impacts on global food security and nutrition of the military conflict in Ukraine* (14 de abril de 2022) y, más recientemente, *Conflict-induced acute food crises: Potential policy responses in light of current emergencies* (12 de marzo de 2024) que abordan la situación en Sudán y Gaza.
68. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Resolución 2417* (2018), S/RES/2417 (2018). Disponible en: [https://undocs.org/S/RES/2417\(2018\)](https://undocs.org/S/RES/2417(2018)).

January 2025



**FIAN**  
INTERNATIONAL

**FIAN INTERNATIONAL**  
WILLY-BRANDT-PLATZ 5,  
69115 HEIDELBERG, GERMANY

 [www.fian.org](http://www.fian.org)

 @FIANista

 @fianinternational

 FIAN International